



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración del Gobierno
del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación
perteneciente al Departamento Técnico de
Ejecución dependiente de la Subdirección de
Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección
de Recaudación adscrita a la Coordinación
General de Ingresos de la Subsecretaría de
Ingresos.



NOT-EST-F

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 26 de mayo de 2025.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL

Nombre, denominación o razón social:	C. ÁNGEL FLORES HERRERA.
Registro Federal de Contribuyentes:	FOHA900718KY6.
Domicilio:	CAMPO MILITAR N 25, NÚMERO SR, INFONAVIT SAN PEDRO, C.P. 72365, PUEBLA, PUEBLA.
Autoridad Emisora:	LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
Documento:	OFICIO No. SPFA-SI-CGI-DR-2105/2025 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025.
Crédito:	500-45-00-01-02-2021-21315.
Importe:	\$37,698.39 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS LEGALES.

Esta Administración de Recaudación "6" del Departamento Técnico de Ejecución, adscrita a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13 primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracción VI inciso c), Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafo y Decima Séptima, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; 12, 69, 134, primer párrafo, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones IV, VIII, XI, XVIII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2.1.1.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo fracción II, inciso a) número 2, numeral 2.1.2, 6, primer párrafo fracción I, 9, 13 fracciones III y XXXVIII y 30, primer párrafo, fracciones III y XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 31 de marzo de 2025, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en misma fecha; y Disposiciones Primera, Segunda y Quinta del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, vigente, se notifica por estrados el Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2105/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió.

Toda vez que la conducta del C. Ángel Flores Herrera, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra se inserta:

"Artículo 134. - Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código."

En razón de lo anterior se acredita que el C. Ángel Flores Herrera, no es localizable, tal y como consta en el acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Notificador -Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, misma que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo:

Vía Atlxícáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlxícáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P.72190
Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291211 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

ACND-FED

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón social:	Ángel Flores Herrera.
Registro Federal de Contribuyentes:	FOHA900718KY6.
Domicilio:	Campo Militar N 25, Numero SR, Infonavit San Pedro, C. P. 72365, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora:	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento a diligenciar:	Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2105/2025 de fecha 22 de mayo de 2025.
Concepto:	Se informa desbloqueo de cuentas bancarias.
Número de determinante fiscal:	500-45-00-01-02-2021-21315.

En Puebla, Puebla, siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticinco, el (la) C. Luis Arturo Santos Camargo, con clave 4247 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DR-1437/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día dieciséis de abril de dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Me constituí en la Colonia Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, con el objeto de notificar el Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2105/2025 de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, referente a se informa desbloqueo de cuentas bancarias, emitido por la Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigido al C. Ángel Flores Herrera, con la finalidad de ubicar el domicilio Campo Militar N 25, Numero SR, Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, cerciorándome de estar en Infonavit San Pedro, Puebla, Puebla, por tener a la vista la placa oficial metálica, cabe hacer mención que no me es posible localizar Campo Militar N 25, Numero SR, por lo cual procedí a realizar un recorrido sobre la calle 90 poniente, iniciando en las calles 5-A Norte, 5 Norte, pasando por las calles Segunda privada 90 Poniente, 7 Norte, Segundo Andador 90 Poniente, Central 7 Norte, B 7 Norte hasta primer Andador 7 norte, zona geográfica urbana, en donde no tengo a la vista Campo Militar N25, por lo que procedo a realizar trabajo de investigación sobre la calle 90 poniente entre las calles 7 norte y Central 7 norte inmueble marcado con edificio A, departamento 1; siendo éste un inmueble tipo edificio de cuatro niveles, fachada color blanco, doce ventanas aproximadamente, reja de metal color rojo, departamento 1, siendo un inmueble tipo departamento en el nivel uno del edificio A, fachada color blanco, acceso tipo puerta de madera color blanco, donde procedí a tocar la puerta y sale una persona de sexo masculino y me atiende desde el interior, ante quien me identifique debidamente con mi constancia de identificación, que me acredita como notificador-ejecutor contenida en el SPFA-SI-CGI-DR-1437/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día dieciséis de abril de dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, a la que le solicité se conduzca con verdad a lo que manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad, persona a quien le solicite su nombre y una identificación, la cual se niega a proporcionar su nombre y a identificarse por no creerlo necesario, por lo que por percepción del suscrito procedí a describir su media filiación: persona de sexo masculino, tez morena, complexión regular, edad aproximadamente cuarenta años, estatura aproximadamente un metro con sesenta centímetros, cabello negro, ojos café y boca chica, sin señas particulares a la vista; a la que le informé el motivo de mi presencia y le pregunté si nos encontramos en Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, a lo que la persona que atiende manifestó que si nos encontramos en la Colonia Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, acto seguido le pregunté si sabe y conoce en donde se localiza Campo Militar N 25, Numero SR, Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, a lo que la persona que atiende manifiesta que no existe el Campo Militar N25, Numero SR, en la colonia Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, a continuación le pregunte a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Ángel Flores Herrera y/o su representante legal, a lo que la persona que atiende respondió que no conoce ni ha escuchado hablar del C. Ángel Flores Herrera y/o su representante legal, enseguida le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información que me ayude a localizar el domicilio cito: "Campo Militar N 25, Numero SR, Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla", a lo que la persona que atiende respondió que desconoce cualquier información para localizar dicho domicilio, por ultimo le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar al C. Ángel Flores Herrera y/o a su representante legal; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar a dicha persona y/o su representante legal; siendo todo lo que informo; a continuación el suscrito me dirigí a un inmueble sobre la calle 90 poniente entre las calles B 7 norte y primer andador de la 7 norte, siendo este un inmueble tipo comercial siendo una tienda de un nivel, fachada color blanco con rojo que dice "Miscelánea Betty", donde procedí a entrar ya que es un lugar abierto al público, donde me atendió una persona de sexo femenino ante quien me identifique debidamente con mi constancia de identificación, que me acredita como notificador-ejecutor contenida en el SPFA-SI-CGI-DR-1437/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día dieciséis de abril de dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, a la que le solicité se conduzca con verdad a lo que manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad, persona a quien le solicite su nombre y una identificación, la cual se niega a proporcionar su nombre y a identificarse por no creerlo necesario, por lo que por



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

ACND-FED

percepción del suscrito procedí a describir su media filiación: persona de sexo femenino, tez morena, complexión delgada, edad aproximadamente sesenta años, estatura aproximadamente un metro con cincuenta y cinco centímetros, cabello negro corto, ojos negros y boca chica, sin señas particulares a la vista; a la que le informé el motivo de mi presencia y le pregunté si nos encontramos en Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, a lo que la persona que atiende manifestó que si nos encontramos en la Colonia Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, acto seguido le pregunté si sabe y conoce en donde se localiza Campo Militar N 25, Numero SR, Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, a lo que la persona que atiende manifestó que no existe el Campo Militar N25, Numero SR, en la colonia Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, a continuación le pregunte a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Ángel Flores Herrera y/o su representante legal, a lo que la persona que atiende respondió que no conoce ni ha escuchado hablar del C. Ángel Flores Herrera y/o su representante legal, enseguida le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información que me ayude a localizar el domicilio cito: "Campo Militar N 25, Numero SR, Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla", a lo que la persona que atiende respondió que desconoce cualquier información para localizar dicho domicilio, por ultimo le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar al C. Ángel Flores Herrera y/o a su representante legal; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar a dicha persona y/o su representante legal; y que eso es todo lo que tiene que decir; Por lo anteriormente expuesto y sin más hechos que hacer constar se informa que no fue posible llevar a cabo la diligencia correspondiente, toda vez que en el recorrido realizado no fue posible ubicar Campo Militar N 25, Numero SR, en la Colonia Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla, así mismo se informa que el C. Ángel Flores Herrera y/o su representante legal son no localizables. Se anexa una foja con evidencia fotográfica.

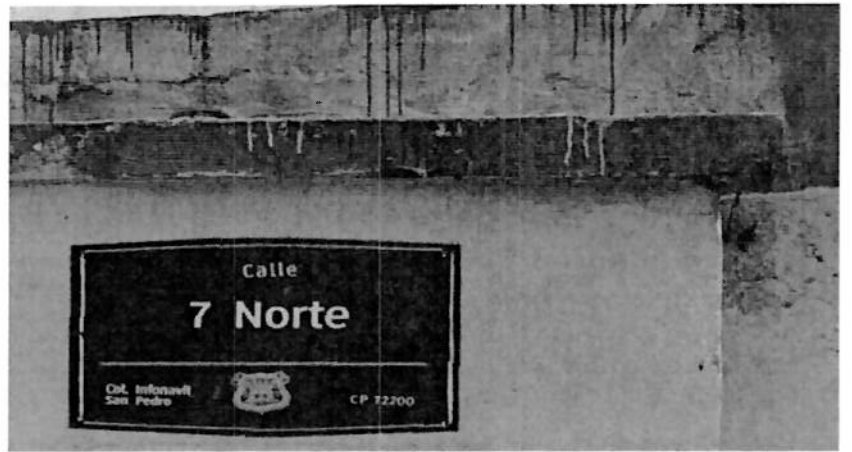
Derivado de lo anterior, el personal actuante, procede a elaborar el siguiente:

CROQUIS			OBSERVACIONES
Primer Andador 7 Norte			
B 7 Norte	90 Poniente		
Central 7 Norte		Segundo Andador 90 Poniente	
7 Norte		Segunda Privada 90 Poniente	
5-A Norte		5 Norte	

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente actuación, siendo las quince horas con cero minutos, del día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, firmándose autógrafamente esta acta por el(la) notificador(a)-ejecutor(a) actuante; asimismo se hace constar que, toda vez que se configura el supuesto contenido en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, teniendo como consecuencia que las notificaciones que deban practicársele personalmente, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente.- Conste.

Notificador(a)-Ejecutor(a)

C. Luis Arturo Santos Camargo, 4247
Nombre, firma y clave.





Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración del Gobierno
del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación
perteneciente al Departamento Técnico de
Ejecución dependiente de la Subdirección de
Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección
de Recaudación adscrita a la Coordinación
General de Ingresos de la Subsecretaría de
Ingresos.

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

NOT-EST-F

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se notifica por estrados, el Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2105/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió, fijándose el día 26 de mayo de 2025, llevándose a cabo los días 27, 28, 29, 30 de mayo de 2025, 02, 03, 04, 05, 06 y 09 de junio de 2025, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Planta Baja, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día 10 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Se designa al C. Luis Arturo Santos Camargo, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma de forma autógrafa El/La Administrador/a de Recaudación "6".

LIC. MARCOS ALFREDO BLANCO TORRES

L'SAR/L'MGPC

Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P.72190

Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291211 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx



PUEBLA.GOB.mx

DENUNCIA CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL 800 HONESTO (800 466 3786) ver información al final de este documento.



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración del Gobierno
del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Administración de Recaudación
perteneciente al Departamento Técnico de
Ejecución dependiente de la Subdirección de
Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección
de Recaudación adscrita a la Coordinación
General de Ingresos de la Subsecretaría de
Ingresos.

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

NOT-EST-F

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EL(LA) SUSCRITO(A) C. LUIS ARTURO SANTOS CAMARGO EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCÁYOTL 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE., ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL OFICIO No. SPFA-SI-CGI-DR-2105/2025 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025, QUE CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE LO EMITIÓ, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO 500-45-00-01-02-2021-21315 A NOMBRE DEL C. ÁNGEL FLORES HERRERA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN-CONSTE.

NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
LUIS ARTURO SANTOS CAMARGO
CLAVE 4247

NOMBRE, FIRMA Y CLAVE

Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P. 72190
Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291211 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 22 de mayo de 2025.

Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2105/2025

Asunto: Se informa desbloqueo de cuentas bancarias.

Nombre, denominación o razón social:	Ángel Flores Herrera.
Registro Federal de Contribuyentes:	FOHA900718KY6.
Domicilio:	Campo Militar N 25, Número SR, Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora de la Resolución	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"
Número de determinante fiscal:	500-45-00-01-02-2021-21315.
Importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal:	\$37,698.39 (Treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 39/100 M.N.), más accesorios legales.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafo, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y II Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Décima Séptima, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; artículos 10, 12, 38, 69, 134 y 137, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 1, 8, 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 2 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 2, 6, 9, 10, 13, primer párrafo, fracciones III y XXVIII y 26, primer párrafo, fracciones III y XXVIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de fecha 31 de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en misma fecha; a efecto de estar en aptitud de emitir el presente, se remite al siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto el expediente en que se actúa, se desprende que mediante la resolución determinante número 500-45-00-01-02-2021-21315, folio 3581216, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", con sede en Puebla, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, determinó un crédito fiscal federal a la persona física Ángel Flores Herrera, derivado que de la revisión se detectaron pagos provisionales inexistentes, lo cual generó una cantidad indebida de saldo devuelto, el cual se solicitó procediera al reintegro mediante la Carta invitación con número de control MCA2300016/21 de fecha 27 de agosto de 2021, por el importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal de \$37,698.39 (Treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 39/100 M.N.), más accesorios legales, adeudo controlado con el número de determinante fiscal 500-45-00-01-02-2021-21315, notificado el día 10 de diciembre de 2021.

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.



Vía Atlxcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P. 72190 Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291223. Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx



SEGUNDO.- Esta Dirección de Recaudación adscrita a la entonces Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla con fecha 12 de abril de 2023, mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000270** solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a nombre del C. Ángel Flores Herrera, por el importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal de \$37,698.00 (Treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), acorde con lo previsto en el artículo 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO. - En fecha 2 de mayo de 2023, mediante oficio No. **214-1-RRB-139520/2023**, el Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se realizó la inmovilización de las cuentas siguientes:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	MONTO INMOVILIZADO	TIPO DE CAMBIO
214-1-3194579/2023	HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	Ahorro	6523692726	\$1,180.88	MXN
214-1-3194626/2023	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Nómina	8004500747	\$3.38	MXN
214-1-3194606/2023	BANCOPPEL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Ahorro	10058926154	\$0.00	MXN
214-1-3194627/2023	BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DEL CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Ahorro	0064045958	\$0.00	MXN

CUARTO. - Mediante oficio No. **SPF-SI-CGENyASF-DR-2282/2023** de fecha 3 de mayo de 2023, esta Dirección de Recaudación, comunicó la inmovilización de cuentas bancarias al C. Ángel Flores Herrera.

QUINTO.- Así mismo con fecha 27 de junio de 2023, mediante oficio folio **SIARA SFINPUEDI/2023/000783**, esta Dirección de Recaudación solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se llevará a cabo el desbloqueo sobre la cuenta bancaria de nómina del contribuyente, de la cual se solicitó la inmovilización mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000270** de fecha 12 de abril de 2023.

SEXTO. - En este sentido a través del oficio No. **214-1-PHM-172953/2023** de fecha 11 de julio de 2023, el Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó el desbloqueo de la siguiente cuenta bancaria:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
214-1-3194626/2023	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Nómina	8004500747

SÉPTIMO. - Mediante oficio No. **SPF-SI-CGENyASF-DR-3755/2023** de fecha 12 de julio de 2023, esta Dirección de Recaudación comunicó el desbloqueo de la cuenta bancaria de nómina al contribuyente en comento.

OCTAVO.- Así mismo con fecha 25 de abril de 2025, mediante oficio folio **SIARA SFINPUEDI/2025/000018**, esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se llevará a cabo el desbloqueo sobre las cuentas bancarias del contribuyente, de las cuales se solicitó la inmovilización mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000270** de fecha 12 de abril de 2023, en virtud que en fecha 13 de febrero de 2025, la Sala Regional del Centro II notificó a través del boletín jurisdiccional la sentencia de data del 30 de enero del mismo año, la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas.





NOVENO. - En este sentido a través del oficio No. 214-1-RRB-174364/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, el Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se procedió a dejar sin efectos la inmovilización ordenada de las siguientes cuentas bancarias:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
214-1-18319184/2025	HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	Ahorro	6523692726
214-1-18319185/2025	BANCOPPEL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Ahorro	10058926154
214-1-18319186/2025	BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DEL CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Ahorro	0064045958

ACUERDO

En virtud de haberse declarado la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas del crédito fiscal, se ordenó el desbloqueo de fondos de las cuentas bancarias descritas en el numeral "NOVENO" de este oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Atentamente
Directora de Recaudación

Flor Evelia Sánchez Hernández



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con el artículo 28 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

 Lic. Carolina Moya Gómez Analista Elaboró	 Lic. Maribel Anel Vergara Tejeda Administradora de Recaudación "4" Revisó	 Lic. Fernando Godos Carmona Jefe del Departamento Técnico de Ejecución Autorizó
---	---	---

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Para la práctica de cualquier diligencia, quien la realiza tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ Conducirse con respeto y probidad, ante el contribuyente.
- ✓ Identificarse plenamente ante quien atienda la diligencia.
- ✓ Abstenerse de amenazar o insinuar al contribuyente que existe la posibilidad de imputarle delitos.
- ✓ Si el personal que realiza la diligencia intimida al contribuyente, incurre en cualquier irregularidad o intenta cometer un acto de corrupción, el hecho puede denunciarse en cualquier momento a través de los lugares y por los medios que se señalan a continuación:

En la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla:

- ✓ En forma personal en el Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Ejecutivo, Tercer Piso, ubicado en Boulevard Atlixcáyotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Código Postal 72190, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- ✓ Por **teléfono** a los números:
 - (222) 303 46 00 extensiones 3464, 3466, 3467, 3469 y 3493.
 - 800 HONESTO (800 466 37 86)
- ✓ Vía **Internet** en la siguiente dirección:
 - <http://pueblahonesta.puebla.gob.mx>
- ✓ Por correo electrónico:
 - quejasydenuncias@puebla.gob.mx

Ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla en los teléfonos siguientes:

- ✓ **Oficina del Subsecretario:** (222) 229 70 00, extensión 7134.
- ✓ **Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal:** (222) 229 70 00, extensión 1106.
- ✓ **Dirección de Recaudación:** (222) 303 46 00, extensión 291223.

Todos nuestros servicios son **TOTALMENTE GRATUITOS**.

Solamente en el caso de embargo de dinero se podrá entregar efectivo al **notificador-ejecutor**, para lo cual deberá describirse detalladamente cada billete y/o moneda embargada en la diligencia correspondiente, en términos de los artículos 94, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente y 155, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente.

Enterado (a) _____

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.



Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P. 72190 Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291223. Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx

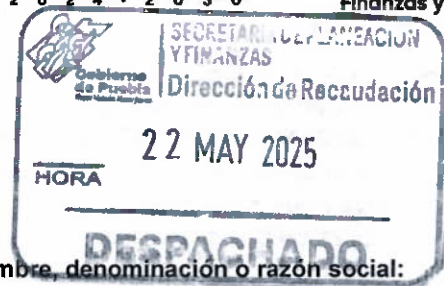


PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 22 de mayo de 2025.

Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2105/2025

Asunto: Se informa desbloqueo de cuentas bancarias.

Nombre, denominación o razón social:	Ángel Flores Herrera.
Registro Federal de Contribuyentes:	FOHA900718KY6.
Domicilio:	Campo Militar N 25, Número SR, Infonavit San Pedro, C.P. 72365, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora de la Resolución	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"
Número de determinante fiscal:	500-45-00-01-02-2021-21315.
Importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal:	\$37,698.39 (Treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 39/100 M.N.), más accesorios legales.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafo, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y II Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Décima Séptima, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; artículos 10, 12, 38, 69, 134 y 137, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 1, 8, 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 2 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 2, 6, 9, 10, 13, primer párrafo, fracciones III y XXVIII y 26, primer párrafo, fracciones III y XXVIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de fecha 31 de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en misma fecha; a efecto de estar en aptitud de emitir el presente, se remite al siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto el expediente en que se actúa, se desprende que mediante la resolución determinante número 500-45-00-01-02-2021-21315, folio 3581216, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", con sede en Puebla, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, determinó un crédito fiscal federal a la persona física Ángel Flores Herrera, derivado que de la revisión se detectaron pagos provisionales inexistentes, lo cual generó una cantidad indebida de saldo devuelto, el cual se solicitó procediera al reintegro mediante la Carta invitación con número de control MCA2300016/21 de fecha 27 de agosto de 2021, por el importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal de \$37,698.39 (Treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 39/100 M.N.), más accesorios legales, adeudo controlado con el número de determinante fiscal 500-45-00-01-02-2021-21315, notificado el día 10 de diciembre de 2021.

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.





SEGUNDO.- Esta Dirección de Recaudación adscrita a la entonces Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla con fecha 12 de abril de 2023, mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000270** solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a nombre del C. Ángel Flores Herrera, por el importe actualizado a la fecha de emisión de la determinante fiscal de \$37,698.00 (Treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), acorde con lo previsto en el artículo 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO. - En fecha 2 de mayo de 2023, mediante oficio No. **214-1-RRB-139520/2023**, el Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se realizó la inmovilización de las cuentas siguientes:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	MONTO INMOVILIZADO	TIPO DE CAMBIO
214-1-3194579/2023	HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	Ahorro	6523692726	\$1,180.88	MXN
214-1-3194626/2023	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Nómina	8004500747	\$3.38	MXN
214-1-3194606/2023	BANCOPPEL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Ahorro	10058926154	\$0.00	MXN
214-1-3194627/2023	BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DEL CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Ahorro	0064045958	\$0.00	MXN

CUARTO. - Mediante oficio No. **SPF-SI-CGENyASF-DR-2282/2023** de fecha 3 de mayo de 2023, esta Dirección de Recaudación, comunicó la inmovilización de cuentas bancarias al C. Ángel Flores Herrera.

QUINTO.- Así mismo con fecha 27 de junio de 2023, mediante oficio folio **SIARA SFINPUEDI/2023/000783**, esta Dirección de Recaudación solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se llevará a cabo el desbloqueo sobre la cuenta bancaria de nómina del contribuyente, de la cual se solicitó la inmovilización mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000270** de fecha 12 de abril de 2023.

SEXTO. - En este sentido a través del oficio No. **214-1-PHM-172953/2023** de fecha 11 de julio de 2023, el Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó el desbloqueo de la siguiente cuenta bancaria:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
214-1-3194626/2023	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C.	Nómina	8004500747

SÉPTIMO. - Mediante oficio No. **SPF-SI-CGENyASF-DR-3755/2023** de fecha 12 de julio de 2023, esta Dirección de Recaudación comunicó el desbloqueo de la cuenta bancaria de nómina al contribuyente en comento.

OCTAVO.- Así mismo con fecha 25 de abril de 2025, mediante oficio folio **SIARA SFINPUEDI/2025/000018**, esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se llevará a cabo el desbloqueo sobre las cuentas bancarias del contribuyente, de las cuales se solicitó la inmovilización mediante oficio **SIARA SFINPUEDI/2023/000270** de fecha 12 de abril de 2023, en virtud que en fecha 13 de febrero de 2025, la Sala Regional del Centro II notificó a través del boletín jurisdiccional la sentencia de data del 30 de enero del mismo año, la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas.





NOVENO. - En este sentido a través del oficio No. 214-1-RRB-174364/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, el Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se procedió a dejar sin efectos la inmovilización ordenada de las siguientes cuentas bancarias:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
214-1-18319184/2025	HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	Ahorro	6523692726
214-1-18319185/2025	BANCOPPEL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Ahorro	10058926154
214-1-18319186/2025	BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DEL CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Ahorro	0064045958

ACUERDO

En virtud de haberse declarado la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas del crédito fiscal, se ordenó el desbloqueo de fondos de las cuentas bancarias descritas en el numeral "NOVENO" de este oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Atentamente
Directora de Recaudación

Flor Evelia Sánchez Hernández



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con el artículo 28 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

Lic. Carolina Moya Gómez
Analista
Elaboró

Lic. Maribel Anel Vergara Tejeda
Administradora de Recaudación "4"
Revisó

Lic. Fernando Gómez Camona
Jefe del Departamento Técnico de Ejecución
Autorizó

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Para la práctica de cualquier diligencia, quien la realiza tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ Conducirse con respeto y probidad, ante el contribuyente.
- ✓ Identificarse plenamente ante quien atienda la diligencia.
- ✓ Abstenerse de amenazar o insinuar al contribuyente que existe la posibilidad de imputarle delitos.
- ✓ Si el personal que realiza la diligencia intimida al contribuyente, incurre en cualquier irregularidad o intenta cometer un acto de corrupción, el hecho puede denunciarse en cualquier momento a través de los lugares y por los medios que se señalan a continuación:

En la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla:

- ✓ En forma personal en el Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Ejecutivo, Tercer Piso, ubicado en Boulevard Atlixcáyotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Código Postal 72190, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- ✓ Por teléfono a los números:
➤ (222) 303 46 00 extensiones 3464, 3466, 3467, 3469 y 3493.
➤ 800 HONESTO (800 466 37 86)
- ✓ Vía Internet en la siguiente dirección:
➤ <http://pueblahonesta.puebla.gob.mx>
- ✓ Por correo electrónico:
➤ quejasydenuncias@puebla.gob.mx

Ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla en los teléfonos siguientes:

- ✓ Oficina del Subsecretario: (222) 229 70 00, extensión 7134.
- ✓ Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal: (222) 229 70 00, extensión 1106.
- ✓ Dirección de Recaudación: (222) 303 46 00, extensión 291223.

Todos nuestros servicios son TOTALMENTE GRATUITOS.

Solamente en el caso de embargo de dinero se podrá entregar efectivo al notificador-ejecutor, para lo cual deberá describirse detalladamente cada billete y/o moneda embargada en la diligencia correspondiente, en términos de los artículos 94, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente y 155, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente.

Enterado (a) _____

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.



Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla,
C.P. 72190 Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291223. Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx